

# LA PROVINCIA.

293

PERIÓDICO REPUBLICANO FEDERAL.

AÑO I.

GERONA.— Juéves 21 Noviembre de 1872.

NÚM. 39.

## SECCION POLÍTICA.

### LA REVOLUCION.

Hay en el seno de la sociedad como en el seno de la Naturaleza seres extraordinarios que apartándose de las leyes generales que rigen á todas las criaturas, fenómenos extraños que siguiendo la fatalidad irresistible de su inexplicable destino, atrofiados en lo físico y en lo moral trastornados, se ven impelidos por su propia naturaleza á realizar sus condiciones excepcionales á toda costa, y por mas que con ello hayan de resentirse cruelmente todas las moléculas del inmenso organismo que su alrededor se agita y que envolviéndolos con manto protector les vivifica y les alienta aun apesar de su atrofiado cuerpos y de su cerebro trastornado.

Y estos seres extraordinarios, y estos fenómenos extraños que en el interior de la sociedad y de la naturaleza se agitan y desenvuelven, son, con relacion á la sociedad politica y á los partidos populares, como una especie de pella de cieno pegada á los mismos, cual obstinada repugnante lapa, que obstruye su camino é irregulariza su marcha por la senda de su natural y progresivo desarrollo.

Gozaba nuestro partido, en tiempos no lejanos, de esa tranquilidad magestuosa, de esa calma hija de la conviccion sincera de cuantos en él militábamos, irritante, empero, para los enemigos de la libertad que veian en medio de nuestra aparente calma y de nuestra tranquilidad ficticia el fantasma para ellos terrible de la Revolucion que se iba acercando con agigantados pasos.... Y era entonces efectivamente cuando la Revolucion se acercaba; y era entonces cuando el viejo edificio de la monarquía retemblaba mas en sus cimientos; y entonces era cuando todos los gobiernos temian por su porvenir y la España toda se aprestaba con indecible dicha á abrir sus brazos al partido sensato y de principios inmaculados que con su conducta se habia hecho acreedor al agradeci-

miento de la patria, hambrienta de libertad, de moralidad. y de justicia.

Pero, por desgracia, una escrecencia infecta nació en el cuerpo de nuestro partido en los momentos en que este se disponia con mas lógica á recoger el fruto de la buena semilla que habia sembrado. Y el cuerpo que antes tanta salud respiraba se vició, y de aqui vino que el partido republicano, antes tan compacto y unánime en sus manifestaciones y acuerdos, se fraccionase con distintas absurdas denominaciones que al fin y al cabo no han hecho mas que perturbar hondamente su antigua organizacion tan fuerte y poderosa.

No se nos oculta, y comprendemos perfectamente por la ley de las compensaciones, que para que la sociedad no se desquicie y los partidos políticos no desborden sus pasiones y su fanatismo hácia un lado único contrario á la opinion general de sus miembros ó individuos, es necesario que existan dos principios ó fuerzas antitéticas—llamemos á la una Reaccion y Revolucion á la otra—de cuyos efectos encontrados resulte ese equilibrio general indispensable para que la Humanidad pueda llegar, sin perjudiciales trastornos, á la realizacion de su ideal ó á la consecucion de los fines para que alienta. —Sin embargo, cuando la organizacion de un partido politico, se halla equibrada; cuando ya en su centro se anima, realizada, la compensacion de aquellos dos principios antitéticos; cuando es ancho y libre el círculo de su desenvolvimiento; cuando las puertas del ideal á que aspira están á punto de abrirse de par en par; no podemos comprender que una de aquellas dos fuerzas encontradas se separe nuevamente del realizado general equilibrio y quiera empujar con destemplado impulso lo que ya por su propia ley de gravedad y sin convulsiones de ningun especie se dirige al fin determinado que se pretende. Esto mas que avanzamiento es retroceso; mas que Revolucion es Reaccion.

Es por las consideraciones al principio espuestas, que nosotros condenamos con energia la aparicion en nuestro partido de ese elemento perturbador y demagogo que, socalar de



intransigencia, vino á robarle aquella tranquilidad y aquella calma magestuosas, precursoras de la verdadera Revolucion, cuya pérdida tanto deploramos, introduciendo en su seno la traidera zizaña de la discordia y separándole de la corriente sosegada que le guiaba al mar en donde bullen y se agitan sus aspiraciones.... Y es por lo que mas adelante hemos añadido que, dadas las circunstancias que actualmeate atraviesa nuestro partido, reprobamos toda tentativa á la insurreccion; máxime cuando nuestras autoridades legítimas, inspirándose en las mismas ideas y abrazando los mismos argumentos, han levantado igualmente su elecuente voz para hacer comprender á esa turba de insensatos é impacientes que por desgracia nos rodea, que la Revolucion se adelanta, que la Revolucion se nos viene encima con pasos precipitados; pero que sus resultados serán contraproducentes y negativos, si el partido prosigue en su tarea de discordia, en su desmedida impaciencia y en su perturbadora indisciplina.

Si; la Revolucion se adelanta, la Revolucion se avecina; y magnífica y grande, y sin violencias, estallará el dia en que todos sepamos sobreponernos á nuestras propias pasiones y cejen en sus pueriles propósitos los que arrastrando por su buena fé, creen tenerla mas asegurada lanzándose á ciegas á motines parciales ó á asonadas ridículas que no hacen mas que dar inmensa fuerza al gobierno y prolongar los males del pobre pueblo. ¡Caiga la responsabilidad de la Historia sobre los que, obcecados no quieren asi comprenderlo y prosigan la desatentada carrera que han emprendido!

A. y. R.

Continúan los carlistas haciendo de las suyas, y, por ende, malquistándose con el pais, que cansado de las fechorías y de los actos verdaderamente vandálicos que siguen realizando con el mas inaudito descaro y como cubiertos con el manto de la impunidad, al fin no tendrá mas remedio que acudir, *por si solo*, á un supremo general esfuerzo y sacudirles el tremendo latigazo de su indignacion exacerbada si no quiere que las cosas lleguen al completo estado de iniquidad y de barbarismo á que, al parecer, se van encaminando.

Sigan los carlistas, en buenhora, con esa conducta desenfrenada que observan de algun tiempo á esta parte cual si fueran ya los amos y señores de una comarca conquistada; caractericen mas el movimiento é inclínenlo, ya que este es su empeño, del lado mas criminal y sangriento.... Continúe tambien el gobierno por su parte con la política desatentada que ha iniciado, y siga fa-

voreciendo, con su aquiescencia suicida, los planes de esa pandilla de miserables asesinos que, so capa de política y de religion, van devastando el pais, robando los sudores del pueblo y sumiendo á las familias en un estado de completa consternacion y espanto....

Todo esto no es mas que combustible arrimado á la mina que indefectiblemente ha de explotar el dia, tal vez muy cercano, en que el pueblo, harto de tantos padecimientos y crueldades, por un lado, y de tantas decepciones, por otro, se lance al terreno de las sangrientas represalias ó encienda la antorcha revolucionaria que ha de convertir en pavesas el viejo edificio á cuya sombra han venido creciendo y desarrollándose todas las injusticias sociales que desde tanto tiempo pesan sobre él como losa de plomo sobre un sepulcro,

Estén alerta gobierno y carlistas. Despues no se quejen de su merecida desventura si los acontecimientos que van amontonando sobre los pacientes hombros del pueblo, producen la tempestad revolucionaria que se avecina ó la reproduccion de sangrientas escenas cuyo recuerdo contrista nuestro corazon y perturba nuestra mente.... Uno y otros pueden todavía salvar al pais de un cataclismo, el uno destruyendo con sus propias manos lo que pretende sostener contra la opinion pública indignada y los otros desandando el camino que han andado y deponiendo ante el pais, que los detesta, ese necio orgullo y esa ridícula obcecacion que les domina en pro de una causa anatematizada por la civilizacion y maldecida por los siglos.

Si no lo hacen ahora, mañana será tarde. ¡Pese sobre ellos el estigma de la historia si permanecen obcecados!

Y.

Una nueva cuestion suscitada en el seno del Gobierno con motivo del nombramiento del mariscal de campo Sr. Hidalgo para la comandancia general de las Provincias Vascongadas, ha venido á perturbar hondamente la paz octaviana que venia disfrutando el gabinete Ruiz Zorrilla desde que la fuerza momentánea de las circunstancias depositó en sus manos las riendas del poder, y á poner una vez mas en evidencia la carcoma que á nuestro brillante ejército consume á pesar de su pretendido y tan cacareado renombre.

No tenemos mas detalles que se refieran al desenlace de dicha cuestion, por carecer de los periódicos de la Corte que puedan haberlos publicado; sin embargo, sabemos ya de positivo por los telégramas insertos en los diarios de Barcelona, que el general Hidalgo, en vista de que continuaba en la misma actitud de rebelion el cuerpo de artilleria acantonado en Vitoria, se ha visto precisado á presentar la dimision del cargo que le habia confiado el gobierno de D. Amadeo,



el cual no ha podido menos que admitírsela para poner á cubierto la dignidad de su subordinado, sopena de verse á su vez obligado á hacer cuestion de gabinete la de que venido hablando.

El Congreso tambien se ha ocupado de dicha cuestion en una de sus últimas sesiones, y segun vemos en una correspondencia de Madrid que publica un colega de Barcelona, la discusion á que la misma dió lugar fué interesante en todos conceptos.

Por lo que de la misma se desprende, el gobierno ha sido lisa y llanamente *desobedecido*. No importa que se nos diga que quien ha sido desobedecido ha sido el general Hidalgo: nosotros vamos mucho mas allá; buscamos siempre la raiz de los hechos, y no nos fijamos jamás en la parte secundaria que aparentemente pueda haberlos ocasionado. El gobierno mandó al general Hidalgo para que fuera á representarle en las Provincias Vascongadas; y se encuentra ahora con que el cuerpo de artilleria de aquel punto no quiere reconocerle en el mando que se le ha conferido.

No seamos cándidos. Bajo el punto de vista del derecho ¿quién ha sido el desobedecido? La contestacion es tan clara que nos creemos dispensados de publicarla. Juzgue el país, y siga el gobierno radical poniéndose en ridículo.

Hemos tenido el gusto de ser visitados por un nuevo colega de la vieja Albion. *Foreign the Times* se titula, y nos complacemos en hacer constar que con este ya son cuatro los periódicos ingleses que se dignan favorecernos con el cambio de sus publicaciones.

Damos al *Foreign the Times* las mas sinceras gracias por la deferencia con que nos ha honrado, y aceptamos con gusto el cambio que nos ofrece, en la seguridad de que continuará visitándonos y haciéndonos saborear los importantes artículos que publica referentes á la tan debatida cuestion de Cuba.

En el entretanto, y toda vez que ha tenido la fineza de señalar con lapiz rojo, á fin de que fijásemos en él nuestra atencion, el contenido de la seccion española del número que hemos recibido, bueno es que sepa que nuestras ideas relativamente á la emancipacion de nuestras Antillas, sino guardan entera conformidad con las que nos demuestra el colega en sus ilustrados escritos, son tan afines, tienen tanta similitud, que bien podríamos asegurar, sin temor de equivocarnos, que un mismo pensamiento primordial nos anima á entrambos. Cuba libre desea el *Foreign the Times*; la libertad de Cuba pretendemos nosotros: véa, pues, en donde radica la débil linde que nos separa.

La palabra *emancipacion completa* de Cuba confesamos que suena mal en nuestros oidos, apesar de haber abandonado nécias preocupaciones de dignidad nacional é integridad del territorio y pueriles sentimientos pátrios que, al fin y al cabo, dado el estado de civilizacion actual, no sirven mas que de rémora y obstáculo al planteamiento de las reformas tan necesarias á aquel remoto suelo; y nos suena mal esta palabra por que en ella vemos,

premeditado, un criminal olvido á todo cuanto realmente bueno ha importado la metrópolis a nuestra gran Antilla: porque en ella vemos la idea preconcebida de desterrar hasta el recuerdo de lo que un tiempo fué su madre querida y la sacó del estado de salvajismo, barbárie é ignorancia en que yacia sumida per efecto de la Naturaleza.... La Historia no puede permitir semejante atropello, sopena de quedar relegada á una tristísima condicion. Las leyes morales de la Humanidad se oponen rotundamente á esa *emancipacion completa*, por muchos tal vez inconscientemente predicada; de la misma manera que el estado de civilizacion política de nuestras sociedades, no puede consentir ya más que continúen en Cuba la malhadada esclavitud y el odioso sistema de gobierno que la empobrece y la desangra desde tanto tiempo.

V.

---



---

### SECCION OFICIAL.

---

La triste importancia que tienen, nos impulsa á reproducir los dos Boletines oficiales extraordinarios del 18 del actual para que su contenido llegue á conocimiento de todos los interesados.

GOBIERNO DE LA POVINIA DE GERONA.

Habiéndose señalado el 24 del corriente para que los Ayuntamientos procedan á la declaracion de soldados segun telégrama comunicado el 14 del mismo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, he dispuesto que las elecciones de Diputados provinciales que debian empezar el 23 en los distritos de Ripoll, 1.º de Gerona, Llagostera, 2.º de Olot, La Bisbal y San Feliu de Pallarols, tengan efecto en los dias 28, 29 y 30 del actual y 1.º del próximo mes de Diciembre.

Gerona 18 Noviembre de 1872.—El Gobernador, *Sebastian Ferrer*.

---

### QUINTAS.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion en telégrama recibido en la madrugada de ayer, la declaracion de soldados empezará en todos los pueblos de esta provincia el dia 24 del actual y seguirá sin la menor interrupcion y de modo que se haya de terminar antes del 8 del próximo Diciembre, procediendo tan luego como los Ayuntamientos reciban esta órden, á hacer las citaciones personales y por edictos de que hablan los artículos 71 y 72 de la ley general de reemplazos.

Sin perjuicio de publicar en el Boletin oficial



296.  
el Decreto llamando al reemplazo del Ejército de este año los 40.000 hombres votados por las Cortes tan pronto como llegue en mi poder la Gaceta del día 15 de este mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia tener para el acto del llamamiento y declaración de soldados lo preceptuado en el capítulo 10 de la Ley general de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y las reales órdenes siguientes:

1.ª La de 17 de Octubre del propio año de 1856, disponiendo que los Ayuntamientos están en la obligación de advertir á los matriculados, que expongan en dicho acto todas las exenciones que puedan convenirles.

2.ª La Real orden de 3 de Agosto 1857, declarando que los individuos de la Guardia civil no pueden ser nombrados para la medicion de los mozos declarados soldados.

3.ª La Real orden de 13 de Junio de 1859, mandando que los municipios al declarar corto de talla ó inútil por defecto físico, á algun mozo, le adviertan la necesidad en que se encuentra de espresar en el acto las demas exenciones legales que tuviere.

4.ª La Real orden de 26 de Agosto de 1859, resolviendo que el mozo que se halle sirviendo plaza de voluntario en el Ejército, debe ser citado para la declaración de soldados.

5.ª La Real orden de 13 Setiembre de 1862, disponiendo que cuando haya concejales que sean parientes de algun mozo dentro del cuarto grado civil, no asistan á la declaración de soldados, y si no queda suficiente número de concejales para tomar acuerdo (mitad mas uno), se complete esle con regidores del año anterior ó anteriores, sustituyendo estos á los parientes de los mozos.

Deben además tener presente las corporaciones municipales, que solo serán atendibles ante la Diputacion aquellas reclamaciones que se hayan interpuesto en tiempo oportuno, durante la declaración de soldados.

Gerona 18 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, *Sebastian Ferrer*.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA.

### COMISION PERMANENTE.

## QUINTAS.

### *Circular.*

El M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en comunicacion del dia de ayer dice á esta Corporacion lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama recibido esta madrugada me dice lo que copio.—Con el objeto de que V. S. tenga conocimiento previo de los términos fijados en la Real orden circular que mañana aparecerá inserta en la Gaceta para que se realicen

las operaciones que han de dar por resultado el ingreso en las filas de los mozos sorteados, debo significarle que la declaración de soldados dará principio el 24 del corriente mes: del 20 al 22 se procederá al sorteo de décimas cuya publicacion se hará por extraordinario el 24; hasta el 2 del próximo Diciembre podrán interponerse las alzadas que se refieran al mencionado sorteo de décimas, y la entrega en Caja empezará el 8 del mes próximo venidero terminando el 23 del mismo. El cupo que ha correspondido á esa provincia es el de 824 sorteados.—Y lo participo á esa Corporacion para su conocimiento, advirtiéndole que no siendo posible convocar á la Diputacion por la premura del tiempo y en vista de lo dispuesto en el art. 68 de la ley orgánica provincial, he dispuesto que esa Comision verifique el sorteo de las décimas y proceda á las demás operaciones hasta obtener el reparto definitivo del cupo que corresponda á esta provincia.»

En su consecuencia, esta Comision en sesion del dia de hoy ha acordado señalar el dia 21 del actual á las 9 de su mañana para celebrar el sorteo de las cédulas.

Lo que se publica en este Boletín oficial extraordinario para conocimiento.

Gerona 18 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente, Emilio Prax.—P. A. de la C. el Secretario interino, Jaime Brunet y Roig.

## GACETILLAS.

*La Lucha* dice que la empresa del ferrocarril ofreció el viage gratis hasta Barcelona á la Comision que fué á Madrid para gestionar la favorable resolucion de importantes asuntos de esta provincia; y añade el colega la injuriosa sospecha de que tal vez la comision no dará cuenta de esta economia en la nota de sus gastos. Semejantes suposiciones son dignas de *La Lucha*. Sin embargo, le consta al colega que nuestros amigos han dado y publicado las cuentas de los fondos que invirtieron. Debiera recordar *La Lucha* que cuando D. Amadeo visitó estas casas de beneficencia, y dejó para ellas á la Comision permanente, un donativo, este fué distribuido públicamente en dichos establecimientos, insertándose en el *Boletín Oficial* la cuenta de la distribucion. En cambio, D. Amadeo dejó mil duros á los amigos de *La Lucha* para que los repartieran entre los pobres de la ciudad, y nada hemos sabido acerca de este reparto que parece haberse efectuado con *esquisita reserva* como si se temiera herir la susceptibilidad de los pobres. Algunos han dado en sospechar; pero hemos guardado silencio, porque es penoso dudar de la buena fé de los demás. Hoy *La Lucha* nos provoca injuriando á nuestros amigos, y nos obliga á decir quienes dan cuentas y quienes se las guardan.

Antes de ser echada, como se merecia, la Diputacion de nombramiento dispuso de cuatro mil duros, últimas existencias de la Caja provincial, para el arreglo de caminos vecinales, y todavia no se han dado cuentas; pero estas se darán porque las autoridades las deben exigir.



Como se vé, *La Lucha* tiene el tejado de vidrio, y la aconsejamos que se abstenga de tirar piedras al tejado de hierro.

—Y dále con *La Lucha*. En el número de ayer la emprende contra la Comisión permamente porque según dice el colega, se ha sujetado á las disposiciones emanadas del gobierno respecto á las operaciones de quintas. Sin duda *La Lucha* hubiese preferido que la Comisión se hubiera rebelado produciéndose un conflicto que á nada bueno podía conducir, pues en este caso las autoridades militar y civil debieran nombrar una Comisión de la que sin duda formarían parte (como siempre) los hombres de *La Lucha*, muy *experimentados* en materia de quintas.

Por si tuvieron ciertos *lagartos* tan grata esperanza, pueden renunciar á ella, ya que la Comisión que llaman *Salomónica* hará cuanto deba para que los *lagartos* no manejen los asuntos de la provincia. En cuanto á darnos lecciones de legalidad, de democracia y de federalismo, lo tomamos en broma como se merece, pues nos producen sus sermones el efecto de los del diablo predicador. Cante *La Lucha*, que nos divierte; cante sus ilusiones perdidas, y sus esperanzas muertas; cante y muerda, si quiere fomentar nuestro buen humor. ¡Gloria á *La Lucha*! ¡Vivan los *lagartos*!

—No quisiéramos ocuparnos tanto de *La Lucha*; pero á ello nos obliga, pues sus gacetilleros no se dan punto de reposo atacando sin ton ni son á la Diputación provincial.

Quiere probarnos el colega que el premio costeado por la Diputación estaba en su puesto en el tercer lugar que ocupaba en el programa publicado por la Junta de la Asociación Literaria; y que antes habían de figurar los premios ofrecidos por el prelado y por el ex-gobernador Sr. Torres.

Solo *La Lucha* ignora que la Diputación está por sobre todos los particulares, ocupen el sitio que ocupen; y que la Junta no correspondió como debía con la primera Corporación de la Provincia.

¿Qué importa que el premio del Sr. Torres procediera de la época en que era gobernador? ¿Acaso los cargos públicos son hereditarios como los títulos de nobleza?

—Dice *La Lucha* que la Diputación ofreció un premio después que ya lo habían hecho el Sr. Torres y el Sr. Bonet. Este argumento no tiene sentido común. La Diputación concede lo que juzga oportuno cuando se solicita; y aunque se hubiera solicitado y concedido á última hora, su premio debía de ocupar el primer lugar.

Esto no es solo cuestión de etiqueta, sino que semejante falta, si fuera intencionada, supondría en sus autores la ignorancia de sus deberes ó el propósito de ofender á la Diputación.

El art. 46 de la ley provincial coloca los concursos y exposiciones bajo la gestión, el gobierno y la dirección de las Diputaciones provinciales.

No solo se falta á la lógica, sino que, por un orgullo desmedido, se falta á la ley.

Sin embargo, en obsequio á los artistas, no dudamos que la Diputación dará al olvido agravios si los hubiera, y cooperará en cuanto esté en su mano, á proteger y á realzar el arte de nuestro país.

—Los ayuntamientos de Sarriá, Esponellá y Capmany han puesto de manifiesto los respectivos repartos municipales del presente año económico á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tuvieren conveniente.

—La junta de gobierno de la comisión general para la exposición de Viena ha acordado manifestar que se concede franquicia oficial á la correspondencia postal y telegráfica de la comisión general Española para dicha exposición, siempre que la primera se dirija con sobre al presidente ó Secretario de la misma y se sujete la segunda á las bases del convenio últimamente revisado en la capital de Italia.

—La comisión provincial ha accedido á lo solicitado por el Sr. Alcalde de esta capital para utilizar en la próxima elección de diputado provincial per el primer distrito las mismas cédulas que han servido en las municipales últimamente celebradas.

Parécenos que con pocas cédulas quedará hecha la elección.

—Viendo lo que pasa en este país, se me ocurrió la idea de sentar plaza de jefe de bandoleros, cobrar las contribuciones en los pueblos, embolsarme sendas talegas, y prepararme así una renta nada escasa para la vejez. Iba á ejecutar mi proyecto cuando un buen amigo me advirtió que no me saldria la cuenta, diciéndome en tono de misterio que la vida de aventuras guerreras no probaria á los que profesan mis opiniones políticas, esto es, que mi estrella republicana se compondria de suerte que en vez de pingües ganancias me llevara tremendas palizas, saliendo del atolladero con las manos en la cabeza, si es que volvía con los huesos á casa. Mi amigo añadió otras reservadas observaciones que me infundieron mucho recelo, y aplacé mi proyecto por ahora. Mas tarde, veremos, que el negocio valé la pena de arriesgar un tanto el pellejo.

—La Audiencia y la Diputación han de dar informes acerca el proyecto de la nueva división Judicial de esta provincia. Según el mencionado proyecto, los seis distritos judiciales serian reducidos á dos, cuyas cabezas fueran Gerona y Olot. Creemos que dada la importancia, el número de habitantes y la extensión de esta provincia, le corresponden, por lo menos, tres grandes partidos judiciales que se compondrian de mas de CIEN MIL habitantes cada uno. Aunque esta provincia sea declarada oficialmente de tercer orden, puede compararse en todos conceptos con alguna de segundo orden.



Esperamos que antes no se apruebe el proyecto, se meditará sobre los graves perjuicios que se irrogarian si solo se dividia la provincia en dos distritos judiciales.

—*La Navaja*, periódico satírico que se publicó en esta ciudad, ha fallecido de muerte prematura. Lo sentimos y acompañamos al autor de sus días en su legítimo dolor. Sírvale de consuelo pensar que en este mundo las cosas más bellas sufren la peor suerte, y que los niños más preciosos suelen como las flores vivir pocos días.

—La comisión provincial ha encargado al diputado provincial Sr. Burgas y al Sr. Camplá, oficial de la Secretaría de la Diputación, que pasen á los pueblos de Castelló de Ampurias y Pau á girar una visita de inspección sobre el estado de la administración de aquellos municipios.

—El Sr. Montemar, nuestro embajador de Italia, entregó en Rosas, cuando acompañó á D.<sup>a</sup> Maria Victoria cierta cantidad para el arreglo de las escuelas públicas de aquella villa; pero hasta la fecha se ignora el paradero del donativo del embajador.

Lo que ponemos en conocimiento de quien corresponda para que se averigüe la verdadera inversión de la referida cantidad y se exija responsabilidad á quien tiene obligación de cumplir la voluntad del donador. Creemos que el maestro público podrá dar razón del hecho que denunciarnos.

—Por el juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de esta capital, á consecuencia de lo dispuesto en providencia de siete del actual en méritos del concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Jaime Ordeix vecino de Bañolas, se convoca á los acreedores del mismo á junta general que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo á las once de su mañana á fin de proceder al examen de los créditos respectivos. El acto tendrá lugar en la audiencia de dicho juzgado.

## VARIETADES.

### EMANCIPACION DE LA MUJER.

#### I.

Se dice que el Cristianismo redimió á la mujer, y solo es libre en apariencia. En realidad, es tan esclava como en los antiguos tiempos, pero se guardan con la *presa* ciertas consideraciones. Nuestra civilización cubrió de ricas flores y brillantes joyas las cadenas de la mujer, flores y joyas que ocultan lágrimas y agonias. Bella esclava que ostenta orgullosa sus encantos y sus galas, vé á sus dueños que fingen rendirse á sus pies; y comprende (tarde quizás) que es la víctima adornada para el sacrificio á quien, antes de herirla, sus verdugos piden perdón.

La mujer es el origen de la vida, el alma de la fa-

milia, el elemento conservador de las sociedades; y la especie de abandono en que está sumida debiera inspirar preocupaciones generales, vivas é intensas.

Es cierto que la solución de otros importantes problemas se aplaza indefinidamente; y que pueblos y gobiernos suelen llegar al fin de su existencia política sin haber realizado los grandes principios que el genio del porvenir ha sugerido á nuestro siglo. Así el que después de tantas esperanzas desvanecidas, de tantas promesas olvidadas, todavía existe la perversa esclavitud, porque se tiene miedo de perjudicar los intereses de los condenados esclavistas; y que después de tantas anatemas lanzados contra el verdugo, todavía está en *práctica* la pena de muerte; y que mientras se pone la abolición á la orden del día, el cadalso funciona.

La solución de todas las grandes cuestiones se prolonga, y avanzamos lentamente en la senda del progreso: abraza el hombre la esperanza de una *tierra prometida*, y le desalientan los espejismos de tantas decepciones que ambiciones mezquinas y pueriles temores amontonan ante los pasos de la cansada Sociedad.

La emancipación civil de la mujer es uno de esos ideales relegados al olvido, como si no se comprendiera su infinita trascendencia. Sin embargo, en los Estados-Unidos, en Francia, y en otras naciones, resuenan alguna vezacentos poderosos reclamando *libertad y derecho* para las mujeres.

No nos proponemos discutir hoy si las agitaciones y los odios de las luchas políticas podrían ser compatibles con la inclinación y las funciones que el destino ha señalado á la organización de la mujer. Esperamos que más tarde se resolverá este problema político, y que no se equivocará la naturaleza aconsejando á la mujer su misión en la tierra según su vocación y sus aptitudes.

Solo deseamos llamar la atención sobre la emancipación civil de la mujer que es una de las más altas cuestiones de justicia y de moralidad.

Se pide la redención del soldado, se exige la libertad del esclavo, se proclaman los derechos del hombre, y se deja abandonado el porvenir de la mujer. ¡Qué mucho que la pasión y el fanatismo se apoderen de la hermosa sierva! ¡Qué mucho que lleve el hombre en su conciencia las manchas originales que la superstición le imprimió en el seno de su madre!

Tal vez no esté lejano el día en que las almas justas ahoguen la funesta voz del egoísmo, y den á la mujer sus derechos civiles.

El matrimonio civil es un gran paso que ha dado el Legislador en la senda de la emancipación; paso, empero, vacilante, imperfecto, insuficiente. Sin embargo, puesto que existe un contrato, no tardaremos



en examinar si reúne las condiciones de equidad que á tan solemne acto deben presidir; de este exámen. procederá despues la emancipacion civil de la mujer; y cuando la madre sea libre en el seno de la familia, no será la hija esclava en la Sociedad.

No se nos oculta que la indicada es quizás reforma la mas atrevida de nuestros tiempos. No ha mucho se miraba con horror á los que anunciaban que los papas dejarían de ser reyes en la tierra. Emancipar á la muger parece todavia un sacrilegio, y sin embargo nada tan sencillo, y sobre todo, nada tan justo.

Hay esclavos, aunque pocos, que aman á sus amos y que no sienten el dolor de su destino. En el estado de nuestras costumbres, que ha suavizado la civilizacion, hay mujeres que no sienten, y hasta hay algunas que ignoran tal vez que el yugo de una ley pesa sobre su existencia, Pero, ¡cuántas sufren y gimen!

Cuando un hombre contrae enlace, la ley no le exige que pruebe que es digno de ejercer la autoridad absoluta, despótica, que le confiere; la ley concede de antemano esta autoridad á todos los maridos, sin condiciones ni distinciones; la confia igualmente á las naturalezas violentas, perversas ó torpes, y á las almas generosas; la confia..... al primero que se presenta.

Si se considera que en nuestra imperfecta civilizacion se producen muchos seres violentos ó perversos, se comprenderá que los legisladores hayan debido comoverse al concibir la idea de entregar en manos de estos seres el mas cruel de los despotismos, cuyo abuso es imposible evitar... ¿Acaso puede compararse la tiranía política con esa tiranía doméstica que donde impera coloca sin defensa y sin descanso al cruel verdugo ante la débil víctima, penetra á todas horas en todos los detalles de la vida, y casi siempre hiere impunemente, pues hiere en la sombra, y, sobre todo, porque la víctima necesita mas valor para quejarse, para promover un escandalo público acudiendo á una ley que no la protege, necesita mas valor para acusar á su verdugo que para sufrir y acaso morir en silencio?....

Se ha comparado un dolor lento á la gota de agua que cae continua sobre una piedra y la destruye; pero cuando la tiranía doméstica vierte su gota de agua sobre un corazon, esa gota se convierte en lágrima ardiente y corrosiva, en lágrima que no consuela, en rocío del sepulcro.... ¡Horrible tiranía, repetido suplicio que recae, cual sentencia fatal, entre los hijos de generacion en generacion y hace que el hogar en vez de ser altar de delicias, sea el hogar de torturas donde funcionan, risueños quizás, *inquisidores* y *familiares* al amparo de la ley que no puede salvar á los seres martirizados!....

Volviendo al frio axámen de las cosas, sabemos que no siempre se ejerce despóticamente la autoridad que la ley confiere á los maridos; pero no se puede negar que esta autoridad es esencialmente despótica,

En las columnas de nuestro periódico no sería fácil discutir detenidamente los cien artículos de la ley provisional de matrimonio civil.

Interroguemos, empero, algunos de esos artículos, y veamos lo que nos contestan.

El artículo 5.º dice que no pueden contraer matrimonio civil los católicos que hayan hecho voto solemne de castidad.

¿Qué hay de comun entre los asuntos puramente religiosos y contratos civiles?

Nada absolutamente.

El voto perpétuo es la esclavitud de la conciencia, es el suicidio moral, la muerte mística y será indudablemente considerado en el porvenir como un grave delito.

No se comprende que se haya introducido la indicada escepcion en una ley civil.

Dada la libertad de cultos, un protestante que hubiera hecho voto de castidad, ó abjurara su religion, podria contraer matrimonio con nuestra ley civil; pero en iguales condiciones, no podria efectuarlo un católico; es decir que el católico está fuera de la ley. Si hay delito, ó impedimento moral ¿qué, pues, lo constituye? ¿La forma ó el fondo? ¿El lenguaje ó la conciencia? Si deposita un voto en manos de un ministro protestante, la ley hace caso omiso; pero si lo deja en poder de un cura católico, esa misma ley le declara *incompetente* para contraer matrimonio.

Es preciso confesar que si tan absurda escepcion no fuera injusta, sería muy ridícula.

Siendo católico, nuestras leyes fundamentales me permiten cambiar de religion cuando lo crea conveniente; me permiten romper todos los votos que haya pronunciado y estrechar todas los compromisos religiosos; pero si hice voto de castidad católica se cierran las puertas de la ley; resultando que soy libre para desprenderme de todo el catolicismo; pero que una de sus partes, el voto de castidad, queda adherida á mi existencia como una cadena perpétua.

Ó sobra la libertad de cultos, ó sobra esa injusticia en la ley de matrimonio civil.

Un gran número de mujeres son víctimas del voto perpétuo que el infortunio y el fanatismo arrancaron en horas de amargura á su conciencia desesperada, y en vez de cerrarles todas las sendas, la ley debiera abrirles las puertas de la Justicia y de la libertad.

En otro artículo continuaremos el exámen de la ley de matrimonio civil; buscaremos las causas del mal, y el tiempo dará el remedio. *E. S.*



## SECCION DE ANUNCIOS.

## La Provincia.

PERIÓDICO REPUBLICANO FEDERAL.

*Se publicará, por ahora, los jueves y domingos.*

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, un mes. . . . .	3 rs.
» » tres meses. . . . .	8 »
En el resto de España. . . . .	10 »
En el Extranjero y Ultramar, semestre. . . . .	30 »

Números sueltos, 4 cuartos.—Anuncios, remitidos, etc., á precios convencionales.

NOTAS.—Toda la correspondencia se dirigirá bajo el siguiente sobre: *Sr. Administrador del periódico LA PROVINCIA*

—Gerona.

Insértese ó no se inserte, no se devolverá original alguno.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Gerona en el local de la redaccion, *Círculo Republicano*, en la imprenta de este periódico y en casa de los señores Pablo Alsina, Felix Sala, Auliach, Porredon y Buset.

**PIANO.** Por el módico precio de 30 duros se vende un magnífico piano de media, de cinco octavas y media de estension, sistema Guerin.—El profesor de piano D. Isidro Molleradará razon. 15

## Las renombradas turbinas

sistema Moreno, continúan construyéndose con toda perfeccion, en la fundicion «La Catalana», Ginesta 6.—Los industriales que deseen proveerse de tan útil cuanto económico motor, pueden dirigirse al inventor, quien les facilitará detalles en abundancia, demostrándoles palpablemente las ventajas positivas que alcanzarán con el uso de las citadas turbinas en sus respectivas industrias. 15

## CARITAT.

DRAMA EN QUATRE ACTES Y EN VERS

PRECEDIT D' UN PRÓLECH

escrit per

JOAQUIM RIERA Y BERTRAN.

Esta obra dramática de molta actualitat, estrenada ab gran eczit en lo TEATRE CATALÁ, instalat á Barcelona, forma un elegant volum de 114 planas y s ven al preu de *duas pesetas*, en las principals librerías, y á la imprenta d' aquest, periódich.

## BUENA OCASION

para adquirir á precios sumamente módicos, las clases de lienzos mas superiores y las mas esmeradas confecciones de ropa blanca. Establecimiento de D. Ramon Soler, Tapineria, 30, Barcelona. 12

## GRAN BARATURA.

## Armas.

En casa D. Cayetano Carbó, calle de la Platería núm. 30, frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustin, Gerona.

## ESCOPETAS.

Sistema fouché. . . . .	2 tiros de 300 rs. á 1000.
Id. id. . . . .	1 tiro de 200 rs. á 400.
Piston., . . . .	2 tiros de 240 rs. á 600.
Id. . . . .	1 tiro de 100 rs. á 200.

## REWOLVERS.

De 20 tiros. . . . .	320 rs.
De 6 tiros con puñal. . . . .	de 100 rs. á 160.
De 6 tiros. . . . .	de 50 rs. á 160.
Pistolas arzon, 2 tiros, el par. . . . .	200 rs.
Id. id. 1 tiro, id. . . . .	100 rs.
Cachorrillos, 2 tiros. . . . .	40 rs.
Id. 1 tiro. . . . .	14 rs.

Tiros carabina Rewolver 15 milímetros

En el mismo establecimiento se construyen todas clase de armas y se hacen recomposiciones á precios sumamente cómodos. 1-v.

APOPLEGIA (*feridura.*)

El remedio mas eficaz para evitarla asi como la reincidencia al que hubiese sido atacado por esa terrible enfermedad son nuestros antiapoplecticos. No nos detenemos en recomendar la bondad de nuestro especifico por ser ya muy conocida del público.

Farmacia de Xiqués, Salt (afueras de Gerona). Depósitos en Gerona en la drogueria de D. Narciso Perez plaza de la Constitucion. Barcelona en la Farmacia de la Barra de Férrro, Moccada. 10. Prospectos gratis. 28